

Tipo	Nombre	m ³ /día instalado
MSF

3. Previsiones para el ejercicio

(De 1 de octubre de 1993 a 30 de septiembre de 1994)

3.1 Producciones y consumos específicos anuales:

Tipo	Planta	Producción m ³	Consumo energético kWh
CV

OI

MSF

3.2 Volumen de agua vertida a la red pública procedente de fuentes distintas a las plantas potabilizadoras: m³.

3.3 Diferencia de stocks (agua almacenada en depósitos) entre principio y final del ejercicio: m³.

3.4 Volumen de agua facturada: m³.

3.5 Ingresos totales por facturación de agua (a efectos estadísticos): pesetas.

3.6 Población afectada por el servicio: habitantes.

3.7 Superficie atendida por el servicio: km².

4. Otras subvenciones solicitadas

Organismo:

Importe: Pesetas:

(Lugar, fecha y firma del solicitante.)

Dirección General de la Energía. Ministerio de Industria y Energía. Paseo de la Castellana, 160, 28071 Madrid.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

22903 RESOLUCION de 19 de septiembre de 1994 de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca S+L+H, modelo T-50 B, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores marca «Same», modelo Vigneron 75 DT, versión 4RM y siete más que se citan.

A solicitud de «Same Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27

de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección marca S+L+H, modelo T-50 B, tipo bastidor de dos postes adelantado, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Same». Modelo: Vigneron 75 DT. Versión 4RM.

Marca: «Same». Modelo: Vigneron 75. Versión 2RM.

Marca: «Same». Modelo: Vigneron 62 DT. Versión 4RM.

Marca: «Same». Modelo: Vigneron 62. Versión 2RM.

Marca: «Lamborghini». Modelo: 775 V DT. Versión 4RM.

Marca: «Lamborghini». Modelo: 775 V. Versión 2RM.

Marca: «Lamborghini». Modelo: 660 V DT. Versión 4RM.

Marca: «Lamborghini». Modelo: 660 V. Versión 2RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP4b/9422.a(8).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código VI OCDE, método estático, por la estación de ensayos del I. I. A., de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas por la estación de mecánica agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

22904 RESOLUCION de 19 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación a la estructura de protección, marca «Ferrari», modelo 95, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores marca «BCS», modelo 932, versión 4RM y cinco más que se citan.

A solicitud de «BCS Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección, marca «Ferrari», modelo 95, tipo bastidor de dos postes adelantado, y hace pública su validez para los tractores:

Marca «BCS», modelo 932, versión 4RM.

Marca «BCS», modelo 942, versión 4RM.

Marca «BCS», modelo 943, versión 4RM.

Marca «Ferrari», modelo 95, versión 4RM.

Marca «Ferrari», modelo 95 HI, versión 4RM.

Marca «Ferrari», modelo 95 HI-2, versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP4b/9409.a(6).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código VI OCDE, método estático, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

22905 RESOLUCION de 19 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección, marca «S+L+H», modelo T66, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores marca «Same», modelo Solaris 35 DT Wind, versión 4RM.

A solicitud de «Same Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27

de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección, marca, «S+L+H», modelo T66, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores marca «Same», modelo Solaris 35 DT Wind, versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP3b/9424.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código IV OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos del IIA de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

22906 RESOLUCION de 19 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección, marca «Valpadana», modelo F 95, tipo, bastidor, válida para los tractores marca «Valpadana», modelo 9065 Multitrac-Rev, versión 4RM.

A solicitud de «Automoción 2000, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección, marca, «Valpadana»; modelo, F 95; tipo, bastidor, válida para los tractores marca «Valpadana», modelo 9065 Multitrac-Rev, versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9423.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código IV OCDE, método estático por la Estación de Ensayos del IMA de Bolonia (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

22907 RESOLUCION de 19 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Valpadana», modelo 9065 Multitrac-Rev.

Solicitada por «Automoción 2000, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Valpadana», modelo 9065 Multitrac-Rev, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 50 CV.

3. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrí-

colas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Valpadana».
Modelo	9065 Multitrac-Rev.
Tipo	Ruedas.
Número de serie	10136.
Fabricante	«Valpadana, S.p.A.», S. Martino in Rio (Italia).
Motor:	
Denominación	«KHD-Deutz», modelo F4L1011 Code 44.
Número	8320715.
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a -540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	46,5	2.504	540	226	25	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	50,2	2.504	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor 3.000 revoluciones por minuto designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	48,4	3.000	647	247	25	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	52,3	3.000	647	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de toma de fuerza de tipo I según la Directiva 86/297/CE (36 milímetros de diámetro y 6 acanaladuras) con velocidad nominal de giro de 540 revoluciones por minuto.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

22908 RESOLUCION de 28 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Alta Inspección y Relaciones Institucionales, por la que se da publicidad al Convenio en materia de Farmacovigilancia entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales del Gobierno Autónomo de Canarias.

Suscrito Convenio en materia de Farmacovigilancia entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales